

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Adquisición de
materiales eléctricos

Huépil, 03 de Octubre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1618 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 5) La oferta recibida a través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición 3286-59-L111 "Adquisición de Materiales Eléctricos".-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Adjudíquese la adquisición de materiales eléctricos, indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 1.753.820.- (un millón setecientos cincuenta y tres ochocientos veinte pesos) más IVA, al Proveedor YENNY LAFONT SAEZ, Rut [REDACTED] domiciliado en la ciudad de Los Angeles, por la suma de \$ 148.400.- (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos) más IVA, al proveedor INGENIERIA, CONSTRUCCION E INVERSIONES GHY Y COMPAÑÍA LTDA. Rut [REDACTED], domiciliado en la Ciudad de Santiago, por la suma de \$ 180.216.- (ciento ochenta mil doscientos dieciséis pesos) más IVA, al proveedor JUAN CANCINO GARRIDO, Rut [REDACTED] domiciliado en la Ciudad de Talca, por ser los proveedores que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones", del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/vr